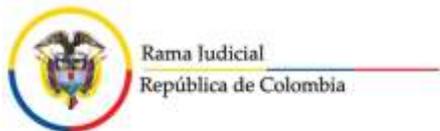


CONSTANCIA SECRETARIAL.-La Calera, 6° de Julio de 2020.-

Al despacho de la señora Juez el presente asunto con memorial de Fiscalía Seccional de La Calera.
La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo No. 00042 de 2010

Demandante: Daniel Peña

Demandado: Jairo Nelson Orjuela y otra

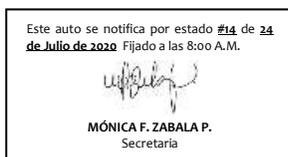
Fecha: Julio 23 de 2020.-

Teniendo en cuenta la constancia secretarial y memorial que precede, se ORDENA que secretarialmente se informe a la Fiscalía Seccional de esta municipalidad, el estado actual del presente asunto, comunicándole que el mismo se encuentra Archivado paquete 304, por cuanto terminó de cara a la prosperidad de las excepciones planteadas por la parte demandada. Así las cosas, alléguese por correo institucional copia del fallo dictado el 11 de diciembre de 2012 (F. 291 a 310), y del estudio grafológico militante a folios 249 a 285, para lo de rigor. Déjense constancias de dicho envío y cumplido ello procédase al archivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez



Firmado Por:

ANGELA MARIA PERDOMO CARVAJAL

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d879858bf0eee4d722eedff4548274139d349f55b98f2f3c69113713edcbc556

Documento generado en 22/07/2020 12:13:54 p.m.